



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

000423

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285 -2012-MPH/GM

Huancayo, 20 JUL. 2012

### VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 117-2012-EF, el Informe N° 193-2012-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 234-2012-MPH/GPP-AP, sobre la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 117-2012-EF**, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo hasta por un monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/.20,460.00)**, para la ejecución de proyectos de inversión pública de Infraestructura urbana, transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, en el artículo 3° de la mencionada norma establece "Los recursos de la transferencia a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, mediante Informe N° 193-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados hasta por un monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/.20,460.00)**, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CHACABUCO TRAMO PROLONGACION CUZCO-JR MAYPU, JR MIRAFLORES TRAMO PROLONGACION CUZCO AV. GIRALDEZ, PASAJE BOLIVAR, JR LA MAR, DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley",

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2011-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

**Apruébese** la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 117-2012-EF** por un monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

000422

NUEVOS SOLES (s/.20,460.00), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
PRODUCTO/ PROYECTO :  
**SEC. FUNC. 0085** "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.  
CHACABUCO TRAMO PROLONG.CUZCO-JR MAYPU, JR MIRAFLORES  
TRAMO PROLONG. CUZCO AV. GIRALDEZ, PASAJE BOLIVAR, JR LA  
MAR, DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN"

2.6. : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
2.6.2.3 : OTRAS ESTRUCTURAS  
2.6.2.3. 2 : INFRAESTRUCTURA VIAL  
2.6.2.3.2 5 : COSTO DE CONSTRUCCION ADM. DIRECTA-BIENES S/. 20,460.00

**TOTAL PLIEGO** **S/.20,460.00**

### ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución norma.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en consecuencia las Gerencias y Sub Gerencias encargadas de la ejecución del gasto cautelarán el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

### ARTÍCULO 4º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios a la Contraloría General de la republica, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la republica y a la Dirección General de Presupuesto Publico-MEF

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal

Ecun. JESÚS NAVARRO BARRAH  
Gerente

GPP/SVP/nars

Plaza Huamánmarca - Huancayo

**Central Telefónica:** (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414  
**Telefax:** (064) 600409 - 600411  
[www.munihuancayo.gob.pe](http://www.munihuancayo.gob.pe)